



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:17 horas del día 5 de noviembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática.

A continuación se relacionan los asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

Don José González Granados (asistencia telemática).

Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

Don José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

Doña María del Pilar Dávila López (asistencia presencial).

Don Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

Don Ignacio Luis Benítez Campos (asistencia presencial).

Doña María Saiz Panduro (asistencia presencial).

Doña María Belmonte González (asistencia presencial).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Don Óscar Blanco Hortet (asistencia presencial).

Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).

Don Jesús García Gimeno (asistencia telemática).

Doña María Lázaro García (asistencia telemática).

Doña Montserrat Concepción García Montalvo (asistencia telemática).

Don José Gómez Moreno (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL VOX

Don Daniel Molina Martínez (asistencia telemática).

Doña María Jesús Bárcena Bárcena (asistencia presencial).

Don David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

Doña María Eugenia Pérez Cervera (asistencia presencial).

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN POR ARANJUEZ

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).

Doña Miren Astuy Altuna (asistencia telemática).



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA)

Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-VERDES EQUO ARANJUEZ (MM-VQ ARANJUEZ)

Don Alfonso Sánchez Menéndez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Don Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL

Doña María Magdalena Merlos Romero (asistencia presencial).

No asiste el Concejales Don José María Cermeño Terol, por el Grupo PSOE.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Presidencia declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se declara la urgencia con 13 votos a favor de los Grupos PP (9) y Vox (4); 9 votos en contra de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2) y MM-VQ (1); y 2 abstenciones del Grupo Acipa.

2º. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PP (9) y Vox (4); y 11 votos en contra de los Grupos PSOE (6), Coalición por Aranjuez (2), Acipa (2) y MM-VQ (1); acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Aranjuez

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid, sometiéndolo en todos los anuncios al trámite de exposición pública por plazo de treinta días para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicialmente aprobado, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo de la Ordenanza.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3º. Toma de razón de la renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento efectuado por Don Daniel Molina Martínez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación toma razón de la renuncia al cargo de Concejales del Ilmo. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, efectuada por Don Daniel Molina Martínez.

En consecuencia, procede solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de Concejales del siguiente candidato/a de la lista electoral de VOX.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:10 horas.

Firmado electrónicamente.